



GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DE HACIENDA  
 SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
 DE REGISTRO, INVENTARIO Y CONTRATOS



MINISTERIO DE HACIENDA  
 26 ENE. 2010  
 TOTALMENTE TRAMITADO  
 DOCUMENTOS OFICIAL

*[Handwritten signature]*

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 310013110  
 RECIBIDO

RENUOVA CONTRATACIÓN, QUE SE INDICA.

EXENTA N° 1 8 1-0

SANTIAGO, 31 DIC. 2009-

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. ADMINISTRATIVO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPT. C. CENTRAL	
SUB DEPT. E. CUENTAS	
SUB DEPT. SERVICIOS INAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. VOS DUT	
SUB DEPT. MUNICI	

VISTOS: estos antecedentes, la Ley de Compras y Contrataciones N° 19.886, de 2003; y su Reglamento aprobado mediante D.S. de Hacienda N° 250, de 2004 y sus modificaciones; los Decretos Supremo N° 309, de 2006 y N° 384, de 2009, de esta Secretaría de Estado; lo señalado en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en el Título III sobre Probidad Administrativa y el artículo 24 del D.F.L. N° 1/18.853, que fijan el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.407, sobre Presupuestos del Sector Público Año 2010, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, necesita proveerse de los servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones propias y de apoyo a la gestión, debiendo para este efecto contar con una gama de servicios generales que atiendan las necesidades de funcionamiento del inmueble que esta Secretaría de Estado ocupa

2.- Que, para asegurar la normal y oportuna prestación del servicio, registrado en la presente resolución, y así no entorpecer la labor que las distintas unidades de este organismo desarrollan, se hace imprescindible renovar el contrato individualizado, toda vez que los servicios han sido percibidos a entera satisfacción y existiendo contractual y presupuestariamente la posibilidad de hacerlo

REFERENDACION	
REF POR?	
IMPORTE	
AMOT POR \$	
IMP/UTIC	
DELEG DITO	

3 - Que el Contrato que se pretende renovar mediante el presente Acto Administrativo, corresponde a "Arrendo de bodegas para el Caggi", cuyo instrumento original establece las obligaciones y derechos para ambas partes, así como también, la forma de pago y precio correspondiente

Empresa	R.U.T	Periodo a Renovar, Año 2010	Disposición que fundamenta la Renovación por el periodo que se indica	Asignación presupuestaria 2010 ítem
Comunidad Edificio Teófilo 20, Alameda N° 1315	82.982.000-9	Desde: 01-01-2010, Hasta: 30-09-2010	Clausula tercera	22-09-002

**RESUELVO:**

1°.- AUTORIZASE la renovación, del contrato fundamentado de la presente Resolución de acuerdo a las condiciones pactadas en el instrumento primitivo, el que se adjunta

2°.- PAGUESE a la empresa Comunidad Edificio Teófilo 20 monto total de UF 28,82.- en 6 cuotas mensuales de UF 4,77.-

3°.- IMPÚTESE el gasto que significa la renovación ante indicada al presupuesto vigente para el año 2010, del Ministerio de Hacienda, cuyo centro de costo es el Caggi, según ítem que se indica en la tabla contenida en el considerando tercero de la presente resolución

4°.- La recepción conforme del servicio, previa aceptación de la correspondiente factura, será otorgada de acuerdo a lo dispuesto en el respectivo contrato

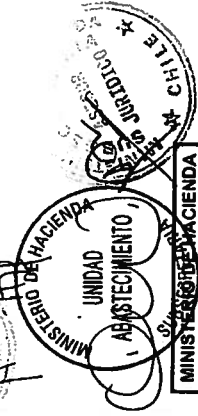
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**DISTRIBUCIÓN:**  
• Abastecimiento y Contratos



MINISTERIO DE HACIENDA  
 SUBSECRETARÍA  
 DEPTO. ADMINISTRATIVO  
 ABASTECIMIENTO Y CONTRATOS  
 ARG / FCH / CMC / mpc.



MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 310107810  
 RECIBIDO

MINISTERIO DE HACIENDA  
 24 JUN. 2010  
 TOTALMENTE TRAMITADO  
 -DOCUMENTO OFICIAL

RENEVA CONTRATACIÓN, QUE SE INDICA.

EXENTA N° 14 JUN 2010

SANTIAGO, 6 0 6

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGIST.	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. VOO. U y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

**VISTOS:** estos antecedentes; la Ley de Compras y Contrataciones N° 19.886, de 2003; y su Reglamento aprobado mediante D.S. de Hacienda N° 250, de 2004 y sus modificaciones; los Decretos Supremo N° 384, de 2009 y N° 325, de 2010, de esta Secretaría de Estado; lo señalado en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Título III sobre Probidad Administrativa y el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.407, sobre Presupuestos del Sector Público Año 2010; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, necesita proveerse de los servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones propias y de apoyo a la gestión, debiendo para este efecto contar con una gama de servicios generales que atiendan las necesidades de funcionamiento del inmueble que esta Secretaría de Estado ocupa.

2.- Que, para asegurar la normal y oportuna prestación del servicio, registrado en la presente resolución, y así no entorpecer la labor que las distintas unidades de este organismo desarrollan, se hace imprescindible renovar el contrato individualizado, toda vez que los servicios han sido percibidos a entera satisfacción y existiendo contractual y presupuestariamente la posibilidad de hacerlo.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 JEFE OFICINA DE PARTES

3.- Que, el Contrato que se pretende renovar mediante el presente Acto Administrativo, corresponde a "Arriendo de bodegas N° 2 para el CAIGG", cuyo instrumento original establece las obligaciones y derechos para ambas partes, así como también, la forma de pago y precio correspondiente.

Empresa	R.U.T	Periodo a Renovar, Año 2010	Disposición que fundamenta la Renovación por el periodo que se indica	Asignación presupuestaria 2010 ítem
Comunidad Edificio Teatinos 20, Alameda N° 1315	82.962.000-6	Desde: 01-07-2010, Hasta: 31-12-2010	Ciáusula tercera	22-09-002

**RESUELVO:**

1°.- **AUTORIZASE** la renovación del contrato fundamento de la presente Resolución de acuerdo a las condiciones pactadas en el instrumento primitivo, el que se adjunta.

2°.- **PAGUESE** a la empresa Comunidad Edificio Teatinos 20 monto total de UF 28,62.- en 6 cuotas mensuales de UF 4,77.-


3°.- **IMPÚTESE** el gasto que signifique la renovación ante indicada al presupuesto vigente para el año 2010, del Ministerio de Hacienda, cuyo centro de costo es CAIGG, según ítem que se indica en la tabla contenida en el considerando tercero de la presente resolución.

4°.- La recepción conforme del servicio, previa aceptación de la correspondiente factura, será otorgada de acuerdo a lo dispuesto en el respectivo contrato.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**DISTRIBUCIÓN:**

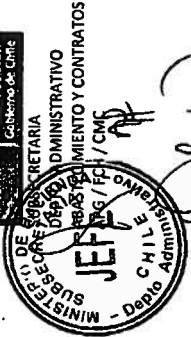
- Abastecimiento y Contratos.

  
**RODRIGO ALVAREZ-ZENTENO**  
Subsecretario de Hacienda

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte, a Usted

  
**RAMÓN DELIRANO RUIZ-TAGLE**  
Jefe de Gabinete Ministro de Hacienda



<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>
7 FEB. 2011
<b>TOTALMENTE TRAMITADO DOCUMENTO OFICIAL</b>

RENOVEA CONTRATACIÓN CON EMPRESA  
COMUNIDAD EDIFICIO TEATINOS 20, ALAMEDA N°  
1315.

SANTIAGO, 12 ENE. 2011  
EXENTA N° 104

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>
<b>OFICINA DE PARTES</b>
RECEPCION

<b>CONTROLORIA GENERAL</b>
<b>TOMA DE RAZON</b>
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPART. LEGISLACION Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
DIR. DEPT. C. CENTRAL	
DIR. DEPT. F. CUENTAS	
DIR. DEPT. CP Y BIENES NAC.	
DEPART. AERONAUTICA	
DEPART. Y.D.C. U.T.T	
DIR. DEPT. MARIP	

<b>REFRENDACION</b>	
REP. POR L. SUPLENTE	
REP. POR F. SUPLENTE	
DEPARTAMENTO	
FECHA	
ASINADO	

**VISTOS.**

Lo dispuesto en el Título III "De la Probidad Administrativa" y el artículo N° 24 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, de 2003 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004; la Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008, las Resoluciones Exentas N° 134 y N° 1810, de 2009; los Decretos Supremos N° 384, de 2009 y N° 325, de 2010, de esta Secretaría de Estado; la Resolución Exenta N° 606, de 2010; la Ley N° 20.481, de Presupuestos del sector público para el año 2011 y.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, necesita proveerse de los servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones propias y de apoyo a la gestión, debiendo para este efecto contar con una gama de servicios generales que atiendan las necesidades de funcionamiento del inmueble que esta Secretaría de Estado ocupa.
- 2.- Que, para asegurar la normal y oportuna prestación del servicio registrado en la presente resolución, y así no entorpecer la labor que las distintas unidades de este organismo desarrollan, se hace imprescindible renovar el contrato de fecha 12 de enero de 2009, toda vez que los servicios han sido percibidos a entera satisfacción y existiendo contractual y presupuestariamente la posibilidad de realizarlo.

3 - Que, el Contrato que se renueva mediante el presente Acto Administrativo, correspondiente al "Arriendo de bodega N° 2", contempla en la Resolución Exenta N° 134, de fecha 23 de enero de 2009, las obligaciones y derechos para ambas partes, así como también el precio y la forma de pago y, por tal razón;

Empresa	R.U.T	Periodo a Renovar, Año 2011	Disposición que fundamenta la Renovación por el periodo que se indica	Asignación presupuestaria 2011 ítem
Comunidad Edificio Teatinos 20, Alameda N° 1315	82.962.000-6	Desde: 01-01-2011, Hasta: 31-12-2011	Clausula tercera	22-09-002

3100127M

**RESUELVO:**

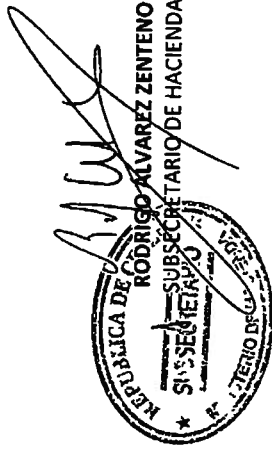
1.- AUTORIZASE la renovación del contrato fundamento de la presente resolución de acuerdo a las condiciones pactadas en el instrumento primitivo, el que se adjunta.

2.- PÁGUESE a la Comunidad Edificio Teatinos 20, Alameda N° 1315, hasta la suma total de UF 57,24.- (cincuenta y siete coma veinte y cuatro unidades de fomento), en 12 cuotas mensuales de UF 4,77.- (cuatro coma setenta y siete unidades de fomento).

3.- IMPÚTESE el gasto que irroge la presente renovación, al presupuesto vigente para el año 2011, del Ministerio de Hacienda, cuyo centro de costo es CAIGG, según ítem que se indica en la tabla contenida en el considerando tercero de la presente resolución.

4.- La recepción conforme del servicio, propia de la aceptación de la correspondiente factura mensual, será otorgada de acuerdo a lo dispuesto en el respectivo contrato.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



**Distribución:**

- Unidad Contabilidad y Presupuestos
- Unidad Abastecimiento y Contratos
- Consejo de Auditoría Interna General del Gobierno
- Contratista